

A trabajo precario, ¿pensiones precarias?

El Estado de bienestar ha ido desarrollando a lo largo del siglo pasado sistemas de Seguridad Social con el fin de asegurar una serie de condiciones mínimas para todos los ciudadanos. Estos sistemas se han basado fundamentalmente en el equilibrio entre la población trabajadora y la población dependiente: los que hoy trabajan retraen parte de sus beneficios para garantizar una vida digna a los que no trabajan aún o han dejado ya de trabajar. La cuantía y la calidad de la protección de los jubilados ha ido evolucionando a la vez que evolucionaba la protección del trabajador. Por eso, un análisis de la composición del mercado de trabajo en cada momento, y de sus tendencias, es un buen sistema para predecir el futuro del sistema de pensiones. Dada la precarización a la que se encuentra sometido el trabajo en la actualidad ¿ocurrirá lo mismo con las pensiones?

El Estado de bienestar, un pacto entre ciudadanos

El Estado de bienestar surge en las sociedades occidentales a lo largo del siglo pasado. Si el Estado nación había surgido anteriormente mediante un pacto por el que los ciudadanos establecen un sistema de defensa contra ataques exteriores e interiores, el Estado de bienestar supone un aumento en los contenidos del pacto. La sociedad que madura pretende avanzar sobre los mínimos de supervivencia y tiende hacia un sistema de solidaridad en el que se aseguren unos mínimos vitales superiores a aquellos grupos que en

relación con el trabajo corren peligro de indefensión: niños, enfermos, ancianos, parados, etc., se convierten en objeto de protección del Estado.

El contenido de este nuevo acuerdo consiste en que el grupo de ciudadanos que trabajan cedan parte de las rentas de su trabajo al Estado, con el fin de que éste las reparta entre los que no están trabajando en un momento determinado. De esta manera el Estado actúa como mediador en el mercado dejando un campo para que jueguen en él las fuerzas económicas, trabajo y capital, y reservándose otro para garantizar, además de las reglas del juego, determinados aspectos que tienen que ver con las clases pasivas.

Junto con las asociaciones patronales y los sindicatos, los sistemas de Seguridad Social en manos del Estado van desarrollando a lo largo del tiempo normas para regular la edad mínima y máxima de trabajo, la jornada laboral, el acceso a las pensiones, las causas para cobrar el paro, etc. Dado que el sistema se basa en que los que trabajan mantienen a los que no trabajan, la supervivencia del sistema depende de la existencia de una adecuada proporción entre la población activa y la población pasiva. Esta proporción depende de múltiples factores, algunos de ellos ligados directamente con la voluntad de los ciudadanos y otros no: los ciudadanos deciden si van a tener más o menos hijos, pero no deciden si van a vivir más o menos tiempo, aunque todos aspiren por lo general a vivir lo más posible. Según esto, en un tiempo determinado un país se puede encontrar con una población dependiente **a educar**, niños y jóvenes, baja en número y en cambio una población dependiente **a pensionar**, grande, lo cual lleva al Estado a incrementar o restringir las atribuciones presupuestarias, año a año, en los Presupuestos Generales del Estado.

El ayer de las pensiones

En el caso español, las oscilaciones en la proporción de la población trabajadora y la población dependiente han sido llamativas en las últimas décadas: no nacen niños, se prolonga la edad de los jubilados, los jóvenes siguen como población dependiente a una edad en la que tenían que ser ya población trabajadora... Por ello, se desataron todas las alarmas. La desproporción entre la población trabajadora y la población dependiente era tal que peligraba el sistema. La población trabajadora no crecía no sólo porque no era capaz de incorporar a los jóvenes al mercado, sino porque mediante grandes regulaciones de empleo arrojaba a la dependencia a un número elevado de personas que, dada su edad, hubieran tenido que seguir

trabajando y contribuyendo por ello durante un largo periodo de tiempo. La población dependiente, si bien no crecía por abajo, al no nacer niños, se incrementaba a base de los jóvenes que no encontraban su primer empleo, de los expulsados del sistema y sobre todo de los jubilados, bien por anticipación, bien por incremento de la edad, al haber aumentado considerablemente la esperanza de vida.

Ante este panorama políticos y agentes económicos, trabajadores y empresarios, establecieron una serie de intervenciones sobre la actividad económica, más allá de los convenios laborales. Estas intervenciones son conocidas como los *Pactos de Toledo*, pactos, que supusieron en su momento un acuerdo político (y sindical) mediante el cual se consiguió plantear un nuevo equilibrio entre beneficios, incrementos salariales, retenciones, productividad, etc. Las condiciones que se establecieron en aquel momento iban encaminadas sobre todo a incrementar la capitalización del sistema de pensiones, con el fin de trasladar a la población una sensación de seguridad tanto para los ya pensionistas como para los hoy trabajadores, mañana pensionistas.

Los medios de comunicación, creadores de opinión en este tema de especial sensibilidad para los ciudadanos, han ido evolucionando durante este tiempo alertando o bajando la alarma de seguridad. Esta evolución ha recorrido todas las respuestas posibles a dos preguntas: la primera sobre la posibilidad y la segunda sobre la cuantía. Con respecto a la posibilidad, mucho se ha dicho acerca de si existen las garantías mínimas como para esperar poder recibir en el futuro una pensión tras una vida de trabajo y las alternativas posibles; con respecto a la cuantía, mucho se ha dicho sobre la posibilidad de sobrevivir con la cantidad que el Estado establece anualmente.

Si hace unos años no era fácil responder a la primera, hoy sigue siendo difícil sobre todo responder a la segunda, ya que supone considerar muchos aspectos de todo tipo, cantidad y calidad de trabajo, cotización de los trabajadores a las Seguridad Social, sistemas de capitalización, de reparto...

El hoy de las pensiones

Hoy, los políticos, a la vez que afirman que no hay que bajar la guardia, transmiten una sensación de seguridad sobre todo cuando nos plantean mensualmente las cifras del paro. El paro baja, el trabajo en cantidad crece y por ello es capaz de recibir una mano de obra cada vez mayor, con lo cual la

proporción, antes desequilibrada, se va equilibrando progresivamente. Las clases pasivas, hoy usuarios de los beneficios del sistema, tienen más razones para la esperanza.

Uno de los factores que más ha contribuido de forma directa al incremento de la población trabajadora ha sido la multiplicación de las formas de contratación laboral. Si el Estado de bienestar se ha caracterizado por dejar plasmado en su derecho laboral una serie de garantías para el trabajo, relacionadas sobre todo con las garantías sobre contratación y despido, las nuevas formas de contratación han flexibilizado las garantías que estaban establecidas hasta ahora. La multiplicación de las formas de contrato posible, ha llevado a que algunos de ellos sean considerados «contratos basura», pues si bien han conseguido incorporar a la actividad económica a una parte de la población que antes no lo estaba, las garantías de contratación, despido y retribución han variado de forma significativa a la baja.

El efecto de estas nuevas contrataciones ha reequilibrado el sistema, ya que ha conseguido incrementar de forma considerable el número de los cotizantes a la Seguridad Social. Dos son los colectivos que más han conseguido acceder mediante estas nuevas fórmulas al mercado de trabajo: el de los jóvenes nacionales y el de los inmigrantes. En cuanto al primero, el de los jóvenes nacionales, es un grupo en el que se encuentra gente con mucha preparación que a menudo se ha incorporado a un puesto de trabajo que no se adecua ni a su capacidad, ni a su preparación, ni a sus expectativas de futuro. La inadecuación a la capacidad suele llevar a corto y medio plazo a una insatisfacción en relación con el trabajo que se realiza, que a menudo repercute sobre la productividad. La inadecuación a la preparación lleva a la frustración de estar realizando un trabajo para el que no eran necesarios tantos estudios. La inadecuación a las expectativas, sobre todo a las económicas, suele llevar a la incapacidad de independencia, con lo que esto conlleva de vida adulta plena. Los medios de comunicación identifican a este colectivo como el de los «mileuristas», los que ganan mil euros al mes. El problema principal de este grupo es el de la imposibilidad de acceder a una vivienda digna.

En cuanto al segundo, el de los inmigrantes, dejando de lado a los que no se han incorporado a un puesto de trabajo por no haber conseguido una situación legal, independientemente de su edad y del grado de preparación con el que llegan, ocupan a menudo, al menos en un primer momento, los puestos de trabajo más degradados, los que ni tan siquiera ha querido ocupar el grupo anterior, con lo cual socialmente se sitúan en posición aún más baja. Dependiendo del tiempo que llevan, muchos carecen de redes de protección, familia, vecinos, etc., y en la mayoría de los casos tienen que

detraer de sus escasos sueldos cantidades más o menos importantes para enviar a sus países de origen para mantener a sus familias. Dadas las cantidades que el Estado dedica a activar políticas de integración, es presumible que a corto o medio plazo se van a ir generando cada vez determinados conflictos derivados de su falta de integración.

El mañana de las pensiones

Independientemente de la existencia de una multiplicidad de regímenes de retribución de las pensiones públicas, si el Estado quiere seguir recibiendo el título de Estado de bienestar, debe cumplir el compromiso que este título conlleva, planteando posibles soluciones a nuevos problemas. Dos son los mayores problemas a los que hay que hacer frente al respecto: el de la cantidad, cada vez hay más jubilados, y el de la dependencia, cada vez los jubilados viven más, con lo que se plantea una situación de dependencia cada vez mayor. La solución al primer asunto pasa por una revisión profunda del sistema de pensiones, la solución al segundo pasa por una correcta implantación de la recién aprobada Ley de Dependencia¹.

Más jubilados

En el año 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publicaba el *Libro blanco sobre la dependencia*, en el que se ponían a consideración una serie de datos y proyecciones que merece la pena tener muy en cuenta: «el número de personas mayores de 65 años se ha duplicado en los últimos años del siglo XX, pasando de 3,3 millones de personas en 1970 (un 9,7% de la población total) a más de 6,6 millones en 2000 (16,6% de la población total). Este proceso de envejecimiento va a continuar en los próximos años, en los que la población mayor seguirá incrementándose de manera notable, a la vez que disminuirá la proporción de personas en edades jóvenes». Las proyecciones que se planteaban en el *Libro blanco* para mayores de 65 años eran para el 2006 de 7.404.260, un 16,8 de la población total, y para el 2011, 8.084.582, un 17,6%. Parece que se impone en primer lugar ajustar las proyecciones de entonces a los datos reales de hoy, a la vista de las cifras reales de la población, teniendo muy en cuenta la incidencia real de la inmigración, con el fin de que las interpretaciones que se dan hoy del fenómeno no tengan que ser desmentidas mañana.

¹ Ver «Una Ley de Dependencia», en *Razón y Fe*, 1.289, marzo de 2006, pp. 179-184.

Si bien el incremento de los que trabajan y cotizan ha conseguido garantizar el cobro de los que han dejado de trabajar y cotizar, unos y otros, trabajadores y pensionistas, han sido sometidos al mismo fenómeno de precarización. Si las formas de contratación laboral han aumentado en precarización, las pensiones son también cada vez más precarias.

Precariedad que en las pensiones viene en primer lugar de la cuantía. En el título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, se dice que se queda reflejado *«el compromiso del Gobierno de mejorar la cuantía de las pensiones mínimas por encima de la revalorización de las mismas derivadas de la mera consideración de la evolución del índice de los precios al consumo»*. Afirmación quizá demasiado pomposa cuando se observa que este incremento superior se limita a un escaso 2%, aunque, a juicio del Gobierno, *«garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas, asegurando de esta manera los niveles de cobertura y protección del gasto social»*.

Estas afirmaciones sobre la generosidad del Gobierno no son compartidas ni por los pensionistas en particular ni por las asociaciones de pensionistas. Denuncian unos y otras que, al ser la base baja y el porcentaje de incremento sobre esa base también bajo (2%), la cantidad resultante, una vez traducida a euros y aplicada a las pensiones reales, resulta ridícula. Más aún, en esta situación, no falta quien denuncia que la paga que se da en enero de cada año a cuenta de la desviación del incremento calculado en el año anterior, teniendo en cuenta la precariedad de la cuantía de las pensiones, resulta un auténtico engaño: se paga tarde, una cantidad que se debía ya y cuya cuantía se podía prever fácilmente. O lo que es lo mismo, se trata de vender políticamente a los pensionistas una cantidad que se les adeuda como si de una gratificación extraordinaria se tratara.

La precariedad se incrementa si tenemos en cuenta determinadas situaciones de los pensionistas, ya que suponen retribuciones diferenciadas en el caso de tener o no personas a cargo. La disminución porcentual es además considerable para el superviviente en el caso de fallecimiento de uno de los cónyuges... Dado que en la actualidad, la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, se ha incrementado considerablemente el colectivo de mujeres pensionistas con pensión de viudedad. ¿Es posible una supervivencia razonable con las cantidades que se reciben en este caso para quienes tienen que vivir sólo de la pensión pública, sin otra entrada o sin el apoyo de su familia? Si este colectivo no hubiera invertido el ahorro en una casa en propiedad, la situación actual sería imposible.

Con más edad

La mayor edad se traduce en mayor dependencia. En el documento antes citado, *Libro blanco sobre la dependencia*, se habla también del «**envejecimiento del envejecimiento**», esto es, *el gran aumento que va a experimentar el colectivo de la población de 80 y más años, cuyo ritmo de crecimiento será muy superior al del grupo de 65 y más años en su conjunto*. Grupo que, según la misma fuente, se ha duplicado en sólo veinte años y que, según las proyecciones, superará los 2,9 millones en el 2016.

Dadas estas cifras y sobre todo teniendo en cuenta la novedad absoluta de la situación, es lógico que la sociedad se enfrente con una crisis progresiva de la capacidad de respuesta de los sistemas informales y especialmente de la familia. Parece claro que ante problemas nuevos hacen falta soluciones nuevas y, si bien las soluciones tradicionales basadas en el sentido común han resuelto y están resolviendo muchas situaciones, a nadie se le oculta que, además de vocación, hace falta especialización para poder atender adecuadamente al jubilado dependiente.

La *Ley de Dependencia*, ya aprobada, pretende incidir de forma directa en este problema abriendo determinadas vías de solución al respecto. Para ello se prevén dos medidas básicas: por una parte dar formación a las personas que se dedican a cuidar a los jubilados dependientes y por otra considerar que, en determinadas condiciones, el trabajo de cuidar a los ancianos, se considere un trabajo retribuido, a pesar de la existencia de relaciones familiares entre el anciano y el cuidador. Queda por ver de qué manera una sociedad como la española, tan empeñada hoy en hacer estas cosas según el modelo específico de cada Autonomía, se pone a adaptar las mejores prácticas de la mejor Autonomía. Parece que en la actualidad se conoce suficientemente la cantidad de formación que es necesaria para atender a las personas dependientes, según la gravedad mayor o menor de la dependencia. Parece además que una parte de la población joven, cuando llega el momento de elegir una profesión para el futuro, comienza a considerar esta posibilidad, entre otras razones, porque asegura un puesto de trabajo en el futuro. ¿Ocurrirá lo mismo en los sistemas informales de ayuda? ¿El personal hoy dedicado a este tipo de actividades sin una formación inicial está dispuesto a adquirir los conocimientos necesarios para hacer de una forma más profesional el trabajo que hoy hace de forma intuitiva?

Y en el caso cada vez menos numeroso que los cuidadores sean familiares ¿qué incentivos debe ofrecer la sociedad a este grupo para que, en igualdad de circunstancias, elijan seguir cuidando profesionalmente a sus jubilados

dependientes en vez de encomendar esta labor a otros y salir a trabajar fuera del hogar? En el papel, la Ley es valiente al plantear de forma clara esta situación; ¿va a ser igual de valiente a la hora de desarrollar los incentivos de todo tipo con los que cuenta la sociedad para que los jubilados dependientes que decidan razonablemente seguir en casa y tengan familiares que se puedan hacer cargo de ellos puedan ser atendidos en circunstancias ordinarias, o se les va a seguir pidiendo el desarrollo de virtudes casi heroicas para los que sólo algunos están preparados? Tenemos hoy en día una experiencia negativa al respecto: la protección familiar, a juicio de muchos inexistente, no ha conseguido incentivar a la población joven a procrear.

Si en todos los aspectos de la política es necesaria la creatividad con el fin de prevenir el futuro y adelantarse a las necesidades que se puedan plantear, en el terreno de las pensiones es necesaria esta previsión de una forma muy especial. El Estado del bienestar se juega en este punto la credibilidad básica de los ciudadanos. ■